



R E S O L U C I O N

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS.-

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS.-

17030283

Montevideo, **09 OCT 2017**

VISTO: la gestión promovida por la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica para que se apruebe la Resolución de dicha Dirección Nacional 169/2017 de 4 de mayo de 2017, por la cual revocó el permiso operativo que fuera oportunamente autorizado a la Empresa " AERO SIEMBRA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA ".-----

RESULTANDO: I) que por Resolución del Poder Ejecutivo 88.367 de 13 de setiembre de 2010, la citada Empresa fue autorizada a operar servicios de transporte aéreo público nacional e internacional no regular, de pasajeros, correo y carga en la modalidad de taxi aéreo.-----

II) que la Resolución antedicha, se otorgó al amparo de lo previsto en el artículo 15 bis del Decreto 39/977 de 25 de enero de 1977.-----

III) que habiendo vencido en exceso los plazos establecidos sin que se hubiera dado cumplimiento con el proceso de certificación técnica pertinente, corresponde revocar la autorización oportunamente otorgada.-----

CONSIDERANDO: I) que se confirió vista a la Empresa, la cual no fue evacuada, por lo que corresponde efectivizar el proceso de revocación antes mencionado.-----

II) lo previsto por el artículo 121 del Código Aeronáutico y por el literal A) del artículo 30 del Decreto 39/977 de 25 de enero de 1977.-----

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto, a lo recomendado por la Junta Nacional de Aeronáutica Civil en su Sesión Nro. 99 de 1ro. de febrero de 2017, a lo informado por la Dirección de Seguridad Operacional de la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica y por el Departamento Jurídico-Notarial, Sección Jurídica del Ministerio de Defensa Nacional.-----

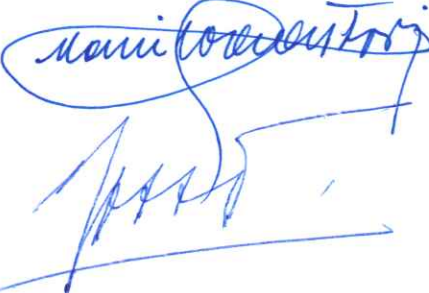
EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Aprobar la Resolución de la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica Nro. 169/2017 de 4 de mayo de 2017, por la cual se revoca el permiso operativo de la Empresa AERO SIEMBRA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, en sus servicios de transporte aéreo público nacional e internacional, no regular de pasajeros, correo y carga en la modalidad de taxi aéreo.-----

2do.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica a sus efectos. Cumplido, archívese.-----


DR. JORGE MENÉNDEZ
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL




Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020